

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad.
110014003 053202100586 00

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, la Juez Resuelve:

Designar terna de liquidadores que disponga el sistema de gestión judicial.
Comuníqueseles la designación, advirtiéndolo que será posesionado en el
respectivo cargo al primero que, para tal fin, quien primero manifieste su
aceptación (Inciso 2 núm. 1 art. 48 C. G. del P.).

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 207 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>13 - diciembre - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--